Respuesta a consulta de índice de propietarios y de Certificados de Tradición y Libertad, con radicado no. 2602024ER02172 del día 18 de julio de 2024.

Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>

Vie 19/07/2024 12:52

Para:Adm09cuc@cendoj.ramajudicial.gov.co <Adm09cuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

3 archivos adjuntos (324 KB)

Oficio No. SNR2602024EE03413 del día 18-07-2024.pdf; Certificado de Tradición y Libertad (Matrícula 260-139301).pdf; Certificado de Tradición y Libertad (Matrícula 260-155698).pdf;

ORIP CÚCUTA – 170.1 **SNR2602024EE03462**

San José Cúcuta, 19 de julio de 2024

Doctor(a):
DELEWVSKY SUSAN YELLYZZA CONTRERAS ALVAREZ
Juez
Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Cúcuta
Adm09cuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 109A
Cúcuta, Norte de Santander

Ref.: Medio de Control Acción Popular
Radicado No. 54-001-33-33-009-2021-00125-00
Auto de fecha 04/07/2024

Asunto: Respuesta a consulta de índice de propietarios y de Certificados de Tradición y Libertad, con radicado no. 2602024ER02172 del día 18 de julio de 2024.

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, me permito informarle que la solicitud de la referencia, fue atendida por esta Oficina de Registro en Oficio No. SNR2602024EE03413 de fecha 18/07/2024, en atención al radicado de entrada no. 2602024ER02134 del día 16 de julio de 2024; por el cual, se le manifestó lo siguiente:

"De manera atenta y respetuosa, me permito informarle que, consultado el índice de propietarios en el Sistema de Información Registral-SIR, bajo los parámetros de consulta para persona jurídica (Razón Social - NIT); a la fecha, **SE LOCALIZARON BIENES** en este

este círculo registral, a nombre de la sociedad JP CONSTRUCCIONES LTDA e identificada con NIT 800162476 y cuyas matrículas, se relacionan a continuación:

MATRÍCULA:	DIRECCIÓN:
260-137977	AV 16 ESTE # 20 AN LT 1
260-137979	CL 20 AN ENTRE AV 16 E Y 16 AE LT 3
260-137981	CL 20 AN ENTRE AV 16 E Y 16 AE LT 5
260-137983	CL 20 AN ENTRE AV 16 E Y 16 AE LT 7
260-137985	CL 20 AN ENTRE AV 16 E Y 16 AE LT 9
260-137987	CL 20 AN ENTRE AV 16 E Y 16 AE LT 11
260-137989	CL 20 AN ENTRE AV 16 E Y 16 AE LT 13
260-137991	CL 20 AN ANTRE # 16 ESTE Y 16 AE LT 15
260-137993	CL 20 AN ANTRE # 16 ESTE Y 16 AE LT 17
260-137995	CL 20 AN ENTRE AV 16 E Y 16 AE URB NIZA LT 19
260-138001	CL 20 AN ENTRE AV 16 E Y 16 AE URB NIZA LT 25
260-138003	CL 20 AN ENTRE AV 16 E Y 16 AE URB NIZA LT 27
260-138005	CL 20 AN ENTRE AV 16 E Y 16 AE URB NIZA LT 29
260-138007	CL 20 AN ENTRE AV 16 E Y 16 AE URB NIZA LT 31
260-138009	CL 20 AN ENTRE AV 16 E Y 16 AE URB NIZA LT 33
260-138011	CL 20 AN ENTRE AV 16 E Y 16 AE URB NIZA LT 35
260-155698	**CL 21 A NORTE # 16 AE Y LT 2**

Por lo anterior expuesto, se procedió a expedir el **CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERAD** del folio de matrícula localizado 260-155698; dado que, presenta similitud con los datos del predio descrito en el informe técnico del predio de su interés.

Ahora bien, de conformidad con el literal (b) del artículo 15 de Resolución No. 0376 de 2024, emitido por la Superintendencia de Notariado y Registro, con vigencia a partir del día 19 de enero de 2024, estableció que la consulta de índice de propietarios a través de canales electrónicos y presenciales para obtener el(los) número(s) de matrícula inmobiliaria, con base en el nombre o el número de identificación, será gratuita; para ello, podrá consultar de forma ágil a través de la página web: https://certificados.supernotariado.gov.co/certificado."

Ahora bien, se procede a emitir el **CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERAD** del folio de matrícula **260-139301**, correspondiente el predio ubicado en 1) - Avenida 16 Y 16A E Calle 2a N Parte Manzana S, Urb. Niza Costado Sur. 2) - Cl 21 A Norte # 0 - 22 NA Y 16 EA 16; el cual, fue identificado en el Certificado Plano Predial Catastral No. 2024-04-3091 del día 18/07/2024 allegado en la solicitud.

Así las cosas, esta Oficina de Registro envía copia del citado oficio de respuesta y los Certificados de Tradición y Libertad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Holger Andrés Amaya Ibáñez
Contratista
Grupo de Gestión Jurídica Registral

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Avenida 0 #9-30 Centro
Cúcuta, Norte de Santander - Colombia

›Email: holger.amaya@supernotariado.gov.co
›Visítenos: www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.